

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro García

Doña Marta Herrero López

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, el Pleno, por unanimidad, acuerda que, a efectos de abono de las asignaciones el Pleno extraordinario y urgente celebrado este mismo día y esta sesión extraordinaria computen como una única asistencia.

A continuación, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL PLAN ANUAL NORMATIVO. Expte. 3/2023.-

En base a los siguientes fundamentos:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica o complementaria, en materia presupuestaria.



2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2023, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023.

4.- Los Informes de la Intervención Municipal relativos al Presupuesto, así como al límite máximo de gasto no financiero.

Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Vidal Galicia Jaramillo, pasa a justificar el sentido de la abstención de su grupo.

Dice que son unos presupuestos de mínimos y seguramente el equipo de gobierno que entre tras las elecciones, los tenga que retocar.

Se podrían haber tenido los presupuestos con anterioridad para haber profundizado en ellos.

En cuanto a las inversiones, son importes que son necesarios, pero hay omisiones como el del cuartel, por ejemplo.

Se está aprobando un presupuesto en el que la RPT ya tendría que estar aprobada.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Rodrigo Romo García, toma la palabra y dice:

- Que el presupuesto se está aprobando en el mes de abril y se está convirtiendo en una malísima costumbre.

- Que figure el cinco por ciento de la subida de los salarios de los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento, pendiente de la aprobación de la RPT como en ejercicios anteriores, se resume en que llevan sin cobrar un cinco por ciento. A ver si se hace efectiva la subida en este ejercicio.

- En cuanto a la compra de los locales de la Fundación Ávila, ya he dicho en numerosas ocasiones que no me parece mal la compra de los inmuebles, pero la finalidad a la que se va a destinar la parte de arriba del Teatro Castilla, no estoy de acuerdo. Al final habrá un espacio joven o como se vaya a llamar, pero no se mejora la propuesta que hizo el anterior equipo de gobierno, que era hacerlo allí. Terminará la legislatura y tampoco estará hecho.

- No se me ha dado traslado del plan normativo.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que los presupuestos se tendrían que haber aprobado en diciembre, pero esta legislatura ha sido dura para abordar todo lo que se quería haber abordado.



El presupuesto, aunque sea de mínimos, es normal, para no condicionar lo que salga de las urnas.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal de Arévalo Decide (Don Francisco León Gómez, Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Don Julio López Alonso, Doña Marianella Muñoyerro García y Doña Marta Herrero López) y ocho abstenciones de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, del Concejal del Partido Socialista y Doña Candelas de Soto Izquierdo, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2023, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023

a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	3.265.120,75€
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	4.374.503,02€
III	Gastos financieros	8.213,00€
IV	Transferencias corrientes	97.455,00€
VI	Inversiones Reales	153.907,00€
VII	Transferencias de Capital	0,00€
IX	Pasivos Financieros	94.500,00€
	TOTAL	7.993.698,77€

b) Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	3.384.248,14 €
II	Impuestos indirectos	165.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.111.345,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.151.105,63 €
V	Ingresos patrimoniales	182.000,00 €
VII	Transferencias de capital	00,00€
	TOTAL	7.993.698,77€

SEGUNDO.- Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al



Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
<u>I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL</u>			
1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26
1	Tesorero	A1	26
<u>II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>			
<u>1.- Subescala de Técnicos</u>			
<u>2.- Subescala de Administrativos.</u>			
4	Administrativo	C1	19
<u>3.- Subescala de Auxiliares.</u>			
2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
<u>4.- Subescala de Subalternos.</u>			
1	Conserje	A.P. Ley 7/2007	14
1	Alguacil (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
<u>III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>			
<u>1.- Subescala de Técnicos.</u>			
	Arquitecto	A1	25
	Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23
<u>2.- Subescala de Servicios Especiales.</u>			
a) Policía Local y Auxiliares.			
1	Subinspector	A2	19
3	Oficial (1 Vacante)	C1	17
14	Policía (3 vacantes)	C1	16
2	Policía segunda actividad (1 vacante)	Según el	puesto de origen



b) Plazas de cometidos especiales

1	Capataz (Vacante)	C2	17
3	Conductor-mecánico (1 vacante)	C2	16

c) Personal de oficios

1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (1 vacante)	C2	16
1	Sepulturero (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (3 vacantes)	A.P. Ley 7/2007	14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, e almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (Vacante) A.P. Ley 7/2007		14

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Director de Banda de Música
- 1 Ayudante de jardinero
- 2 Conductor (2 Vacantes)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

TERCERO.- Aprobar el Plan Normativo municipal para 2023, que comprende las normas municipales que se prevé que vayan a ser aprobadas o modificadas durante el ejercicio.

CUARTO.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta aprobación definitiva, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

